## PROTOCOLO INTERNO DE ALTA DE USUARIOS CENTRAL INFORMACIÓN EN PRODUCCIÓN

- 1. Un usuario del Organismo remite el formulario PDF relleno a través del CEIS (no es necesario que sea el responsable del mismo, ya que es la intervención la que validará si el alta se debe llevar a cabo o no)
- 2. Se remite el formulario al grupo N3 GIRO.CI Entes -Interv, en donde comprobaran la validez de la solicitud de alta.
- 3. Si todo es correcto, la petición debe ser finalmente remitida al grupo N4 de *GIRO*. *Central de Información- Entes Instrumentales*, en el que están miembros de la UTE, para su alta en el Sistema.
- 4. Una vez que la petición esté resuelta, el sistema enviará aviso al solicitante que hizo la petición informándole que las altas están realizadas (pero no se le remite información alguna sobre los usuarios/claves). Al usuario final es al que le llega un correo automático cuando se lleva a cabo el alta en Central de Información, en el cual se indican los datos, la forma de acceso al Sistema y también el manual de usuario.

## **CONSIDERACIONES**

- Es requisito indispensable que los usuarios estén previamente dados de alta en CHAP (es decir, tengan usuario XYZ123). Si no fuera así, desde el grupo N4 de GIRO. Central de Información- Entes Instrumentales remitirán un correo a francisco.ruz@juntadeandalucia.es y a ester.campillo@juntadeandalucia.es , los cuales devolverán el código CHAP asociado al usuario
- Este protocolo está previsto como solución de contingencia para el arranque de CI en 2015, es decir, para el alta masiva de usuarios, y estará en uso mientras no se disponga de un sistema de gestión de usuarios propio.